

PROCESO: REGULACION DE HONORARIOS (INCIDENTE)  
DEMANDANTE: CHRISTIAN GALVAN  
DEMANDADO: CARLOS ARMANDO GONZALEZ ESPINOZA  
RADICADO: 68001-3103-011-2021-00340-00

**CONSTANCIA;** Al despacho del señor Juez informando que el incidentado solicita se corrija el auto precedente, sírvase proveer.  
Bucaramanga, 1 de noviembre de 2022

**Janeth Patricia Monsalve Jurado**  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

*Bucaramanga, ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)*

**REF.: 2021-00340-00**

Revisado el expediente encuentra el despacho que el incidentado CARLOS ARMANDO GONZALEZ ESPINOZA, solicita **se corrija** el proveído anterior –decreto de pruebas- en punto de las “pruebas testimoniales” de “los señores: Jonathan Julián Gerena Arguello Cc 1098638939 [gerenaabgconsultores@gmail.com](mailto:gerenaabgconsultores@gmail.com) y Johan, gerente de la inmobiliaria cabecera quien realizo el negocio jurídico **y las cuales se solicitaron** respecto del valor cancelado a mi dado que los señores CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARIAS y LUIS ALBERTO RONDON DUQUE no hacen parte de lo pedido en el presente incidente y no se conoce quienes son o que incidencia tiene en el mismo.”<sup>1</sup>

Solicitud que **SE NIEGA la solicitud de corrección** en razón a que el despacho sí emitió pronunciamiento respecto de dichas pruebas, negando la de JONATHAN JULIÁN GERENA ARGUELLO y decretando las de CARLOS ALBERTO y LUIS ALBERTO, estas últimas deprecadas por el incidentante y no por el demandado, conforme consta en el auto objeto de la solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA  
JUEZ (2)

Para notificación por estado 083 del 09 de noviembre de 2022

Firmado Por:  
Leonel Ricardo Guarín Plata  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 011  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 688813b0109142fa24aa01bb54129e9fa412c53ee83e9b28618f40eb55d89f51

Documento generado en 08/11/2022 10:29:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Véase PDF: “013SolicitanCorregirAuto”